ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PERALILLO.

ACTA Nº 122
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2004 - 2008

TABLA: 1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2º. CORRESPONDENCIA.
3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4º. VARIOS.

En Peralillo, a once días del mes de Febrero del año dos mil ocho, en la Oficina del señor Alcalde, procede a constituirse el Concejo Municipal en su asamblea número ciento veintidós.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria a las 10:15 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don **Mario Orlando Pérez Suárez**, don **Florián del Carmen Yáñez Caro**, don **Héctor José Guajardo León**, doña **Mercedes Josefina Farias Gálvez**, don **Cristian Nicolás Larenas Peña** y don **Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, consulta si hay objeciones al Acta Nº 121.
El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, proclama aprobada el Acta Nº 121.

2º. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Listado de Patentes Incobrables, de fecha 11 de Febrero del 2008.

REF.: se informa sobre segundo listado de Patentes correspondientes al Comercio Establecido, Profesionales y de la Feria Libre, las que se encuentran Morosas por periodo de más de cinco años y sin ubicación de su Titular, por lo cual deben ser declaradas incobrables (Artículo Nº 66 Ley 3063 de Rentas Municipales, el que considera un total de 20 contribuyentes.

El señor Alcalde ofrece la palabra a don Rodrigo Silva León, quien procede a entregar mayores detalles del listado de contribuyentes morosos, recordando al igual que en la sesión Nº 112 de fecha 26 de Noviembre del 2007, donde se presentó un primer listado con 56 personas a la cual hoy se suman estos veinte contribuyentes más, quienes por su antigüedad, la no ubicación y trascurridos los cinco años, corresponde declararlas incobrables, según lo establecido y dando cumplimiento a la Ley de Rentas, al Código Tributario y Código Civil.

Aclaradas las interrogantes de los señores Concejales se establece lo siguientes:

ACUERDO Nº 318.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba por unanimidad la caducar la Patentes Comerciales, cuyas deudas datan de un periodo mayor a cinco años, razón por la cual las hace Deudas Incobrables, permitiéndonos la limpieza del Registro de Roles, cuyo listado es el siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	Rol	Domicilio
01	Pérez Hermosilla Raúl	20207	Pasaje Santiago Nº 426, Santa Cruz
02	Pérez Hermosilla Sara Inés	20234	Pasaje Valparaíso Nº 415, Santa Cruz
03	Escudero Escudero Roberto del C.	60054	Javiera Carrera nº 144, San Fernando
04	Rojas Méndez Pedro Manuel	60062	Cardenal Caro s/n , Peralillo
05	Salazar Gálvez Amanda Rebeca	60065	Ignacio Carrera Pinto Nº 985, Peralillo
06	Méndez Morada Héctor	60083	Población 18 de Sept., casa 13, San Fdo.
07	Valenzuela Moreno Héctor Benito	60088	Fundo El Medio, San Fernando
08	Muñoz Toledo Cesar	60100	Avenida Libertad Nº 808, Romeral
09	Vásquez Pimienta José Gilberto	60112	Avenida Gabriela Mistral Nº 814, Sta. Cruz
10	Meneses Lobos Albertina	60118	Fundo el Medio, San Fernando
11	Fuenzalida Gaete Juan Luis	60137	Arturo Prat Nº 6, Nancagua
12	Espinoza Mejias Marcos A.	60146	La Capellanía Parcela Nº 3, Santa Cruz
13	Contreras Bravo Mariluz	60148	La Troya Norte Sitio Nº 9, Peralillo
14	López Rodríguez Ramón F	60148	Nicolás Palacios Nº 3, Santa Cruz
15	Gutiérrez Vargas Audomira del C	60100	Las Carmelitas Nº 574, Santa Cruz
16	Toledo Cornejo Héctor	20079	Avenida Errázuriz Nº 574, Santa Cruz
17	Morán Montecinos Manuel	20138	Santa Ana, Población
18	Muñoz Castro Mario Enrique	20011	Arturo Prat s/n, Población
19	Carvacho Valenzuela Rebeca	20092	La Troya Centro, Peralillo
20	Lastra Maureira Silvio	20033	Echenique esq. Cardenal Caro, Peralillo

2.2-. Listado Patentes Comerciales Morosas Segundo Semestre 2007.

REF.: se enumera el listado de Patentes Comerciales Morosas del Segundo Semestre año 2007, la que corresponde cancelar al 31 de Enero del 2008, para ejercer las Actividades Comerciales hasta el 31 de Julio, fecha de vencimiento de la cancelación del Primer Semestre 2008.

El señor Alcalde ofrece la palabra a don Rodrigo Silva León, para que entregue mayores detalles de esta información.

Don Rodrigo Silva León procede a la presentación de caso por caso los Contribuyentes que a la fecha no han cancelado sus patentes comerciales vencidas al 31 de Enero del 2008. Como resumen podemos señalar lo siguiente:

- Patentes no Canceladas al 31 de Enero del 2008 = 61.
- Total en pesos no cancelados = $ 6.065.477.
- Contribuyentes que no deben ejercer la actividad en este momento.
- Corresponde la visita de Inspección Municipal. (o Carabineros).
- Citar al Juzgado de Policía Local y pago de multa, además de la cancelación de la patente, para seguir ejerciendo el comercio.
- Paso siguiente La Clausura del Local.
- Apoyo de los señores Concejales recordar a los contribuyentes de su compromiso y evitar mayores complicaciones.
- Opinión del señor Concejal don Florián Yáñez Caro, terminar con la tolerancia.
- Se mantendrá informado a los señores Concejales de tal situación.

2.3-. Llamado Telefónico Secretaria Director Regional de Vialidad, de fecha 11 de enero 2008.
REF.: acepta la invitación de participar en sesión del Honorable Concejo Municipal de Peralillo. Pero los días lunes en la mañana imposible, proponiendo como posibilidad cualquier lunes en la tarde.

Los señores Concejales proponer cambiar la sesión ordinaria del lunes 18 de Febrero del 2008, para la tarde a las 15:**00** horas. Lo que es aceptado telefónicamente por la Secretaria de señor Director Regional de Vialidad don LESTER POBLETE GODOY.

Por lo tanto se estable lo siguiente:

ACUERDO Nº 319.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba cambiar la sesión del día lunes 18 de Febrero del 2008 de las 10:00 horas, para el mismo día a las 15:00 horas con motivo de la invitación realizada al Director Regional de Vialidad don LESTER POBLETE GODOY.

3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde Don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra a don Nelson Osorio Carvajal con la finalidad de exponer el tema que quedó pendiente en la sesión *pasada señalado en el Ordinario* Nº 247, *de la Directora del Consultorio de Peralillo, doña* María Angélica Valdés Soto.

Don Nelson Osorio Carvajal, que dicho ordinario se refiere a la solicitud de un **Aumento de Aporte Municipal 2008,** para la cancelación de una **ASIGNACIÓN MUNICIPAL** a la Profesional de Kinesiología y dar cumplimiento a las normas emanadas desde el Ministerio de Salud, en el Consultorio de Peralillo a partir del 01 de Febrero del 2008, recursos que están incorporados en el Per Cápita Mensual.

El Aporte Municipal asciende a la cantidad de Cuarenta mil pesos mensuales ($ 40.000) multiplicado por once meses del año, suma un total de Cuatrocientos cuarenta mil pesos ($ 440.000) dejando en similares condiciones a los profesionales de igual categoría y a los que cancela el Servicio de Salud por iguales funciones en el Consultorio de Peralillo.

Por lo tanto se solicita al señor Alcalde someterlo a la Aprobación del Honorable Concejo Municipal, quienes aclarada las interrogantes concluyen en lo siguiente:

ACUERDO Nº 320.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba el Aumento de Aporte Municipal 2008, para la cancelación de una Asignación Municipal a la Kinesióloga, *por un monto de* Cuatrocientos cuarenta mil pesos al año, debiendo la Directora de Administración de Finanzas realizar los estudios y propuesta de Modificación Presupuestaria necesaria con tal fin.

3.2-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, se refiere a un tema pendiente consultado por la señorita Concejal doña Mercedes Josefina Farías Gálvez en sesión 119 de fecha 14 de Enero del 2008, quien solicitaba mayor información sobre los contratos de los funcionarios: Don Nelson Osorio Carvajal, Don Otelo Carrasco Täger, Don Luis Becerra Orellana y Doña Doris Pérez Ravelo. Por tal razón y de acuerdo a lo comprometido se indican los sueldos de estos funcionarios y la relación de ellos con otros similares, con la finalidad de realizar un estudio más completo del tema en cuestión, como constancia de ello se deja el listado completo del personal de Educación en el Acta, para conocimiento público de lo consultado.

De lo cual se desprenden conclusiones tales como:

- 43 funcionarios tienen un sueldo superior el Jefe de DAEM.
- Señor Otelo Carrasco Täger cumplió una misión, entregada por sólo encargo del Alcalde de la comuna, con una renta a un nivel de Directivos como don Vicente Silva, doña Olga Loreto, don Sergio Valenzuela.
- Responsabilidad entregada a don Luis Becerra Orellana obedece al proyecto de separación de la Básica de la Media de nuestro Liceo.
- Don Nelson Osorio Carvajal tiene un Contrato mediante Código del Trabajo de novecientos mil pesos a cargo del Servicio de Salud Municipal y un anexo por Trescientos cincuenta mil pesos como Coordinador de Educación Municipal, los que se suman a lo anterior.
- La señora Doris Pérez Ravelo, una remuneración de acuerdo al Estatuto Docente, lo que se va incrementando con los años de servicio y perfeccionamiento.
- Sobre el tema Asignaciones, el señor Alcalde señala que es una facultad de la Autoridad, por el momento se estudia la forma como se otorgarán en respuesta al cumplimiento de metas y no como un estipendio del sueldo, lo que muchos creen.
- La señorita Concejal doña Mercedes Josefina Farías Gálvez, solicita la posibilidad de la entrega de una copia de la planilla de remuneraciones del personal de Educación. Analizado la consulta el señor Alcalde concluye que esta formará parte del Acta de la presente sesión.
- El señor Concejal don Héctor Guajardo León agrega que es necesaria la transparencia en todo sentido. Además esta es información pública. Además agrega que los sueldos de los funcionarios de la educación son en su mayoría **nada despreciables**, por lo tanto también debiera haber mayor calidad, mayor compromiso con la comunidad y los estudiantes.
- Sobre Reclamo realizado por don Amadeo Rodríguez a la Contraloría se esta respondiendo.
- **Planilla de remuneraciones del personal de Educación Municipal**:

Nº ORD.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	RUT	HORAS CONTR.	SUELDO IMPONIBLE $
01	ACEVEDO CALDERON JOSE ANDRES	15.121.550-5	44	267.250
02	ACUÑA DIAZ GLADYS ZULEMA	6.505.294-6	38	833.578
03	ARAYA RABELO PAULA ANDREA	14.624.322-3	44	212.019
04	ARELLANO CATALAN MANUEL A.	5.387.164-K	44	1.067.194
05	ARIAS CORNEJO IGNACIO J.	15.532.375-2	44	269.901
06	ARMIJO RAMIREZ EMILIO H	14.011.986-5	30	338.247
07	ASTUDILLO LEIVA SERGIO FRANCISCO	6.481970-4	44	1.070.562
08	AZOCAR DOMINGUEZ LUIS A	10.773.027-3	41	558.481
09	BARRERA DIAZ SYLVIA ROSA	7.853.343-9	44	1.006.098
10	BECERRA ORELLANA LUIS FERNANDO	6.489.024-7	44	982.479

11	BULLER MORALES JUAN PABLO	8.313.458-5	44	916.512
12	CABELLO SANDOVAL ROSA AMALIA	5.704.778-K	38	833.578
13	CACERES ESCOBAR LUIS BERNABE	5.588.093-K	44	548.974
14	CACERES ESCOBAR MARIA VICTORIA	6.802.131-6	44	607.899
15	*CACERES ESCOBAR VICTOR HUGO*	*7.834.055-K*	*44*	*223.981*
16	CACERES OLIVARES CAROLINA	13.782.595-3	44	168.688
17	CACERES ORELLANA MARCELA	11.861.539-5	43	539.058
18	CALDERON ZAMORANO AGUSTIN	14.565.824-1	18	206.746
19	CANALES VALDEBENITO GERARDO	6.405.047-8	44	1.007062
20	CARES SAN MARTIN CLAUDIA	10.409.140-7	22	440.445
21	CAREZ LARENAS RUBEN ALEJANDRO	8.424.642-5	44	1.002.929
22	CARIS SOTO TERESA ISABEL	8.893.200-5	35	748.738
23	CAROCA GALLARDO ANA MARIA	11.812.658-0	36	487.489
24	*CARRASCO TÄGER OTELO AUGUSTO*	*6.955.487-3*	*44*	*9.33.459*
25	CAVADA DÍAZ CLAUDIA ALEJANDRA	11.924.135-9	44	695.769
26	CERON GONZALEZ RENE RICHARD	15.683.531-5	28	321.605
27	CORNEJO ESPINOZA ALICIA	6.484.149-1	30	634.098
28	CORNEJO GALAZ ALICIA	11.996.376-1	25	126.516
29	CORNEJO PEREZ CLAUDIA PAOLA	11.529.905-0	44	202.779
30	CORREA CORREA CECILIA	13.348.480-9	36	141.851
31	CORREA DIAZ RUBILDA	6.802.126-K	44	256.685
32	CORREA RABELO MARGARITA	14.261.497-9	30	338.247
33	*CORTEZ MORALES PAULA ANDREA*	*10.857.693-6*	*44*	*486.350*
34	CUMSILLE VALDES MARIA SOLEDAD	8.156.894-4	33	644.730
35	CURIFUTA SILVA ABRAHAM	5.981.578-4	22	411.743
36	CURIHUINCA PAILLACAN EULOGIO	4.599.965-3	8	91.537
37	DIAZ ORELLANA ANDY ALEXIS	15.803.150-7	30	98.348
38	DINAMARCA GONZALEZ TERESA	6.524.640-6	44	241.317
39	DIMARCA MATUS JESSICA	12.409.049-0	44	503.456
40	DONOSO CORNEJO LUIS EMILIANO	6.735.120-7	44	1.075.600
41	DONOSO CORNEJO MARIA ANGELICA	5.835.194-6	44	1.022.479
42	*DONOSO POVEA CLAUDIA ALEJANDRA*	*13.097.167-9*	*30*	*328.210*
43	DURAN NUÑEZ MARIO ANDRES	10.601.717-4	44	374.150
44	ECHEVERRIA URRA ISABEL	4.259.451-2	37	831.009
45	ESPINOZA LEIVA NICOLASA	6.782.185-8	42	612.994
46	FALCON ASTETE VICTORIA	10.008.744-8	44	689.320
47	FARIAS GARRIDO MAXIMO	6.986.924-6	14	301.823
48	FARIAS OGASS MARIA JOSEFINA	13.779.257-5	44	539.802
49	FARIAS PEREZ MARIA PATRICIA	6.833.525-6	38	538.703
50	FARIAS RIVERA PRISCILA	10.957.687-5	44	496.095
51	*FIGUEROA MORIS MARIA CECILIA*	*12.368.149-5*	*44*	*389.565*
52	FLORES BAEZA JACQUELINE	14.293.790-5	31	376.339
53	FLORES GONZALEZ ROSA	3.935.943-K	30	674.726
54	FUENTES MUÑOZ ANA PAULINA	16.260.851-7	44	160.350
55	GAETE RODRIGUEZ MARIA ELIANA	4.568.217-K	35	787.730
56	GAETE RODRIGUEZ NILDA	6.651.295-9	41	830.873
57	GAETE VALENZUELA MARIA	6.724.212-2	36	141.851
58	GAJARDO GONZALEZ VICTORIA	7.125.183-7	40	900.737
59	GALAZ LORCA MARIA ELENA	8.134.522-8	30	568.105
60	GARCIA OSORIO INGRID BERTA	4.962.146-9	38	830.972
61	GARRIDO CASTRO NANCY	14.599.040-8	44	167.833
62	GARRIDO CASTRO WALDO FRANCISCO	13.782.487-6	44	244.036
63	GONZALEZ CABELLO CAROLINA	15.546.442-	32	404.021
64	GONZALEZ SANTIBAÑEZ XIMENA	8.970.915-6	30	621.000
65	GONZALEZ SILVA MARIA ELENA	6.461.562-9	38	808.979
66	GREZ ARIAS LUIS ANTONIO	8.891.914-9	44	250.981
67	HERMOSILLA CARRASCO JUAN	4.677.045-5	30	660.319
68	JELVE RIVEROS CAROLINA	14.450.393-7	44	322.796
69	JORQUERA CASTRO TATIANA	9.645.315-9	44	486.350
70	JORQUERA VALDIVIA NORMA	6.381.809-7	37	831.009
71	JORQUERA VALENZUELA ARTURO	5.581.437-6	44	1.035.362

72	LEON PEREZ ROSALIA ISABEL	7.030.592-5	44	565.615
73	LETELIER VERDUGO HERNAN	6.252.118-K	38	852.648
74	LIPPIANS VALENZUELA BERTA	7.957.577-1	30	643.909
75	LIZANA RAVELO EUGENIA	6.766.486-8	37	831.009
76	LIZANA LEÓN GLADYZ	9.658.029-0	38	570.381
77	LIZANA PEÑALOZA RAMON LUIS	9.891.867-1	44	246.887
78	LORCA CESPEDES INELIA	6.120.651-5	36	809.369
79	LORCA CESPEDES ISABEL	6.641.431-0	35	787.732
80	LORCA NUÑEZ LORETO ELIANA	14.306.074-9	38	428.446
81	LORCA NUÑEZ LUZ MARCELA	11.278.717-8	44	214.422
82	MACHUCA VALDES HECTOR	10.172.407-7	44	318.706
83	MACUADA CRUZ LUIS JORGE	7.655.336-K	35	674.888
84	MARÍN ESPINOZA JORGE	13.071.304-1	25	294.283
85	MATINEZ AREVALO MARIA ELENA	14.440.396-7	38	428.446
86	MARTINEZ SAAVEDRA NORMA	13.450.123-5	44	216.156
87	MARTINEZ SEPULVEDA NEFTALI	7.335.040-9	44	1.202.344
88	MENDEZ CASTELL CARLOS	12.377.079-K	44	622.449
89	MIRANDA GOMEZ MARIA TERESA	7.212.584-3	37	810.398
90	MORAGA FUENTES JUAN	4.869.799-2	44	219.317
91	MORAGA VEAS XIMENA YOLANDA	16.678.889-7	44	80.175
92	MORALES PEREZ NANCY	5.382.805-1	30	679.539
93	MORALES PEREZ ROSALBA	8.526.408-7	37	810.398
94	MORAN DELSON MARTA OLIVIA	3.669.883-7	36	814.184
95	MUÑOZ CABELLO ANDRIAN MANUEL	13.348.991-6	37	144.315
96	MUÑOZ CARRASCO JUANA	7.561.325-3	42	832.303
97	MUNÑOZ RIVEROS LUCILA	7.350.673-5	4	56.877
98	NAVARRO CAMPILLAY JUAN	9.336.738-3	30	470.840
99	OLMEDO GONZALEZ SERGIO	7.164.379-4	44	1.108.201
100	ORTIZ DONOSO ADRIAN	15.531.576-8	6	69.972
101	OSORIO CASTRO HAYDEE ANDREA	14.049.196-9	30	121.866
102	PEREZ ABARCA SONIA	7.374.016-9	10	90.865
103	PEREZ ACEVEDO ELSA	7.635.654-8	38	810.821
104	PEREZ ACEVEDO MONICA	7.644.861-2	30	666.341
105	PEREZ AREVALO PATRICIO	8.618.529-6	44	247.731
106	PEREZ CACERES MARIA TERESA	6.500.874-2	43	953.649
107	PEREZ CORNEJO GLADYS	11.744.416-3	36	575.679
108	PEREZ RAVELO DORIS	13.781.962-7	44	503.456
109	PEREZ VIDAL JOSE DOMINGO	7.799.488-2	44	247.731
110	PIMIENTA VASQUEZ MARIA	3.971.998-3	35	787.728
111	PINO CORDERO LUCY SONIA	7.601.198-2	30	671.635
112	POBLETE CABEZA TAMARA	15.786.112-3	44	177.123
113	POVEA VALENZUELA RUDY	6.882.871-6	38	812.410
114	PULGAR GAETE ANA MARIA	14.247.140-K	25	124.008
115	QUEZADA RIVEROS ALEJANDRO	5.584.260-4	44	251.317
116	QUEZADA RIVEROS JORGE	6.394.965-5	44	251.317
117	REYES AGUILERA MARIA BELEN	17.127.715-9	22	80.175
118	REYES GAJARDO KAREN SOLEDAD	16.432.684-5	25	126.516
119	RIVERA MUÑOZ JOSE MANUEL	15.496.901-2	30	338.247
120	RIVEROS LEÓN CLARA ROSA	8.646.120-K	44	244.956
121	RIVEROS LEÓN NORMA ELIANA	9.640.479-4	44	310.838
122	RODRIGUEZ CORNEJO AMADEO	6.149.618-1	42	655.433
123	RODRIGUEZ OSORIO GLADYS	14.302.712-0	44	218.706
124	ROJAS ARAYA PAULINA ANDREA	8.518.321-4	7	80.401
125	ROJAS ESPINOZA MARTA	9.281.168-9	44	942.486
126	ROJAS HUERTA ELIZABETH	15.497.507-1	30	343.265
127	ROJAS RODRIGUEZ MARIO FERNANDO	7.380.038-2	44	1.098.412
128	SANCHEZ GAETE MARIA INES	5.915.497-4	41	917.564
129	SANCHEZ GARCIA JOSE CELIN	6.577.737-1	44	898.513
130	SANZANA PAREDES EDITH	5.596.908-3	44	1.017.969
131	SEPULVEDA GALVEZ RICHARD	12.779.856-7	44	545.188
132	SILVA BUSTOS PAULA	12.368.157-6	44	216.156

133	SILVA ORTIZ VICENTE HUMBERTO	4.030.650-1	44	978.026
134	SILVA OSORIO ISABEL	8.497.324-6	40	836.841
135	SILVA PEREZ MANUEL	11.995.473-8	44	244.071
136	SILVA YAÑEZ CECILIA	13.202.499-5	44	595.760
137	*SOTO SANTIS LORENA*	*14.532.975-2*	*33*	*156.078*
138	TOBAR GOMEZ PATRICIA	16.829.026-8	22	80.175
139	TOBAR LEÓN YURI EDUARDO	12.368.244-0	40	337.376
140	TOBAR TOBAR VICTOR HUGO	9.301.253.-4	44	337.956
141	TRUJILLO CATALAN FRANCISCO	7.210.290-87	38	816.256
142	TRUJILLO LUCERO ANGELA	16.165.519-8	30	144.315
143	TRUJILLO LUCERO EVELYN	15.117.098-6	44	216.156
144	UGALDE PINO PEDRO JORGE	15.114.632-5	44	505.378
145	VALDES LEÓN PATRICIA	14.050.109-3	44	269.901
146	*VALDIVIESO LARRAIN MARIA*	*7.285.119-6*	*10*	*267.250*
147	VALENZUELA GARCIA CARLA	14.202.842-5	5	56.549
148	VALENZUELA NÚÑEZ SERGIO	5.198.551-6	44	1.194.086
149	VALENZUELA VALDEZ OLGA	6.030.241-3	44	1.087.772
150	VARGAS LORCA LILIAN	14.544.731-3	30	343.265
151	VARGAS VARGAS AURELIO	11.068.619-6	30	149.088
152	VEGA MOLINA SABINA	6.894.865-7	44	1.012.662
153	VIELMA VARGAS JESSICA	15.118.117-1	40	457.687
154	VILDOSOLA HENRIQUEZ SERGIO	9.814.330-0	44	923.719
155	*ZUÑIGA AREVALO LUIS*	*8.213.059-4*	*22*	*396.025*
156	ZUÑIGA PEREZ SERGIO	11.996.555-1	36	413.492

3.3-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, en respuesta a consulta realizada por el señor Concejal don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, en la sesión N° 121 de fecha 04 de Febrero del 2008, sobre la Investigación Sumaria a don Sergio Vildósola Henríquez, Director del Liceo Víctor Jara de Peralillo, ofrece la palabra a don Nelson Osorio Carvajal, para que entregue mayor información.

Como resumen podemos citar:

- Que esta investigación tiene su origen al realizar una visita ordinaria de control de Ingresos y Egresos desde el DAEM y la preocupación manifestada en una sesión del Concejo Municipal.
- Analizada la situación en detalle por el Fiscal señor Neftalí Martines Sepúlveda, se concluye que efectivamente se detectaron errores de procedimiento administrativo, es decir ningún daño al patrimonio económico del Liceo Víctor Jara de Peralillo.
- Por lo anteriormente expuesto la Vista Final del Fiscal sugiere el SOBRESEIMIENTO.

Finalmente el señor Alcalde agrega que ha manifestado su renovación de Confianza a don Sergio Vildósola Henríquez, Director del Liceo Víctor Jara de Peralillo

4°. VARIOS.

4.1-. El señor Concejal don Mario Orlando Pérez Suárez, consulta por los siguientes temas:

- Señala haber participado en una reunión de treinta socios con la inquietud de la comunidad de Rinconada de Molineros, por la ejecución del proyecto de cierre perimetral del campo deportivo. Donde fue apreciable el malestar general de la comunidad. Ellos señalan un compromiso del señor Alcalde con sus Dirigentes de realizar estas obras mediante Administración Directa y no una Licitación Pública

como se acaba de realizar, lo que significa que los Fondos $ 11.000.000 de pesos no alzarán para nada.

El señor Alcalde comenta que con que fin se realiza una reunión entregando información falsa y sin invitar al municipio o a la Dirección de Obras Municipales, que es el organismo técnico de la materia. A quien le ofrece la palabra.

El Director de Obras procede a entregar una serie de argumentos técnicos con los cuales fundamenta la imposibilidad de realizar el proyecto como administración directa.

El señor Concejal don Mario Pérez Suárez, comenta que la comunidad fundamenta el tipo de ejecución del proyecto **Administración Directa** a partir de una reunión que se realizo en el sector con personal municipal: el SECPLAC Don Bartolomé Salazar Müller, el DIDECO don Claudio Cumsille Chomalí y otro (Don Héctor Froilan Núñez Cumsille)

El Director de Obras señala como aclaraciones las siguientes:

- ⇒ La modalidad del financiamiento del proyecto, el rendimiento de Once millones, no se puede.
- ⇒ El proyecto no fue evaluado por la Dirección de Obras.
- ⇒ Sin mucho cálculo el hierro no es el necesario, solo se considero verticales.
- ⇒ Necesidad de 1300 cubos de tierra relleno, compactador, maquinaria, camiones transporte.
- ⇒ Se considero sólo 15 metros lineales de galería.
- ⇒ Bomba propuesta es menor calidad que la existente.

El señor Concejal don Florián Yáñez Caro, se refiere a la falta de seriedad en el diálogo de la Dirección de Obras y los Dirigentes del Club Deportivo de Rinconada de Molineros, necesidad de aclarar una reunión con los vecinos.

No se puede entregar la administración del proyecto a ellos, es la municipalidad la que se encarga de su ejecución. Por lo tanto esto es fundamental realizar una reunión con ellos durante la próxima semana, para realizar las aclaraciones necesarias.

- o Consulta sobre la entrega de las Viviendas del Comité Nuevo Amanecer de Rincionada de Molineros. El Director de Obras explica que ellos han sido favorecido con un subsidio más para la construcción de un dormitorio de 9 metros cuadrados (Homologación).

4.2-. La señorita Concejal doña Mercedes Josefina Farias Gálvez, consulta:

- o La Dirección de Obras Municipales tiene disponibilidad de tiempo para la confección de los diseños Proyectos Subsidios Rurales, (los que deber ser realizados por Asistencias Técnicas). El Director de Obras responde que lo están

realizando con una espera aproximada de dos meses, por lo tanto se recomienda que se den una vuelta por su Departamento.

- ¿Puede algún Grupo de Adultos Mayores solicitar un bus para realizar un viaje? El señor Alcalde responde que se ha encargado la confección de un Reglamento de uso (A Rodrigo Silva y doña Michel Morales) con la finalidad de un buen uso y asegurar que cumplan con el objetivo para el cual fueron adquiridos el transporte de escolares.
- Recuerda la necesidad de presentar el Proyecto de Sede Comunitaria, para el sector Los Cardos. Alcalde señala que se debe preparar el proyecto y presentarlo a financiamiento.
- Consulta si se realizara en la comuna el Campeonato de Fútbol Solidario, ya que en su sector existe la inquietud de realizar un campeonato. El señor Alcalde recuerda que este campeonato tiene por finalidad disponer de recursos en una cuenta bancaria para ayudar aquellos deportistas que sufran alguna lesión de origen deportivo. Don Mario Pérez Suárez agrega que hoy hay una reunión donde se decidirá.
- Recuerda la necesidad de construir una Garita en San Miguel de Calleuque. El señor Alcalde comenta que esta es una necesidad que se puede plantear al Director Regional de Vialidad.

4.3-. El señor Concejal don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, presenta los siguientes temas:

⇒ Consulta sobre la deuda Municipal ¿Cómo se va a pagar?

⇒ La Feria Libre ¡No poder salir de su casa! ¡No existen baños, orinado en cualquier parte!

El señor Alcalde responde que ambos temas nos preocupan a todos, lo que debemos trabajar en el mes de marzo.

4.4-. También es comentado el tema de la Sequía que nos esta afectando, tanto en el riego como para alimentación de animales. A través del PRODESAL, se ha repartido talaje a listado de beneficiarios y se está extendiéndose más allá de ellos, para quienes no pertenecen al programa deben presentar una Declaración Jurada.

4.5-. El señor Concejal don Cristian Nicolás Larenas Peña, expresa sus disculpas por no poder asistir a las actividades de la Semana Peralillana por razones laborales los días martes, miércoles y jueves. El día viernes participará.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 13:05 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE